



Vista la Resolución Rectoral 0476/19 de 26 de febrero de 2019, de la Convocatoria de las becas y bolsas de viaje para la realización de estudios del **Máster interuniversitario en cooperación al desarrollo, especialidad salud en países en desarrollo, curso 2019-2020**

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración, a la que se refiere la base octava de la citada convocatoria, reunida en sesión de fecha 29 de julio de 2019.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales procede a publicar:

- **El listado provisional de ayudas asignadas (Anexo I).**

Se concede a los interesados un **plazo de 10 días hábiles** a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente para la presentación de posibles **ALEGACIONES**. Las posibles alegaciones se realizarán mediante instancia "Expone-Solicita" dirigida al Servicio de Relaciones Internacionales y se podrán presentar en el Registro General de la UMH (Edificio Rectorado), en los Registros Auxiliares (situados en los CEGECAS), a través de la Sede Electrónica o por cualquier otro procedimiento contemplado en 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición final séptima, disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Elche, 2 de septiembre de 2019.

D. Vicente Micol Molina
Vicerrector de Relaciones Internacionales

ANEXO I. LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS ASIGNADAS

APPELLIDOS, NOMBRE	Curriculum académico (máx. 4 puntos)	Trayectoria profesional e idoneidad (máx. 3 puntos)	Motivación para realización Máster (3 puntos)	Total	MODALIDAD 1	MODALIDAD 2	MODALIDAD 3	MODALIDAD 4
ARIAS ZEPEDA, ARIEL JOSÉ	3	3	2,5	8,5	Tasas de matrícula de 24 créditos		1.200€	
SÁNCHEZ MARÍN, MÓNICA	3	3	3	9				- Ayuda para el desplazamiento (gastos reales) máx: 1.300 € - Ayuda para el alojamiento y manutención: 300€/mes (periodo real según anexo de prácticas)
TAMAYO FONSECA, NAYARA PATRICIA	4	3	3	10				- Ayuda para el desplazamiento (gastos reales) máx: 1.300 € - Ayuda para el alojamiento y manutención: (periodo real según anexo de prácticas)
AIT-KHEDACHE, IMÉNE	2	1,5	3	6,5	Tasas de matrícula de 60 créditos	180 €	2.700€	
NEMROUDI, RAYANE	2	2	2,5	6,5	Tasas de matrícula de 24 créditos		1.200€	
ZOUAIDIA, SARA	2	1,5	2,5	6	Tasas de matrícula de 60 créditos	180 €	2.700€	

* Becas condicionadas a cumplir los requisitos y entregar la documentación para poder matricularse conforme lo solicite el Servicio de Gestión de Estudios de la UMH.